



10

DUDL/PS

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 11 de noviembre de 2014

MHCD N° 843

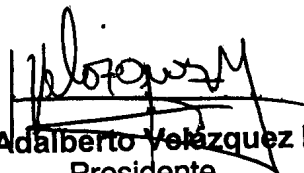
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 983 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014, BANCO NACIONAL DE FOMENTO", aprobada por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre del año en curso.

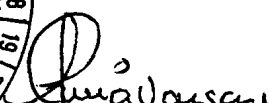
Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.

  
~~Del Pilar Eva Medina de Paredes~~  
Secretaria Parlamentaria



  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



  
Abg. Erica Vargas Velázquez  
Mesa de Entrada - Sría. General  
H. Cámara de Senadores  
con 5 hojas.



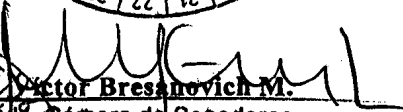

AL  
HONORABLE SEÑOR  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

1/9

LA/D-1431032



Abog. SUSANA AVERONICA VILLALBA  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

  
Victor Bresanovich M.  
Cámara de Senadores  
  
Silvia Estrella Méndez  
Proceso Legislativo  
Secretaria General - Cámara de Senadores



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 983**

**QUE RATIFICA LA SANCION INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014, BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**

-----  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

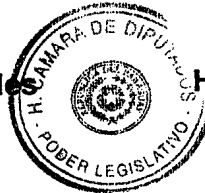
**RESUELVE:**


**Artículo 1°.-** Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en fecha 4 de setiembre de 2014, al Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014, BANCO NACIONAL DE FOMENTO", de conformidad a lo establecido en el Artículo 206, de la Constitución Nacional.

**Artículo 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

  
**Del Pilar Eva Medina de Paredes**  
Secretaria Parlamentaria



  
**Hugo Adalberto Velázquez Moreno**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



**PRESUPUESTO  
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIA**

**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

0006

*Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con  
compromiso ético y social orientado a brindar un  
servicio de excelencia"*

*Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación  
del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y  
transparente"*

**M.H.C.S. N° 612.-**

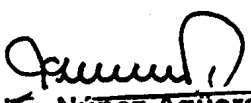
<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Aota N° ..... Sesión.....
Expediente N°.....

Asunción, 25 de setiembre de 2014


**Señor Presidente:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Nacional le remitimos nuevamente el Proyecto de Ley, **QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 – BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 705 del 11 de setiembre de 2014, que fuera aprobado con modificaciones por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 18 de setiembre del presente año.

Muy atentamente.

  
Carlos Núñez Agüero  
Secretario Parlamentario



  
Blas Antonio Llano Ramos  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Hugo Adalberto Velázquez Moreno, Presidente**  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

D-1431032



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

LEY N° .....

**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 – BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF).**

-----  
**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y:**

**Artículo 1.º** Amplíase la estimación de los Ingresos de la Entidad Descentralizada (Banco Nacional de Fomento – BNF), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por el monto de trescientos mil seiscientos diez y ocho millones setecientos cincuenta mil guaraníes (G. 300.618.750.000.-), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la ampliación del crédito Presupuestario de la Entidad Descentralizada (Banco Nacional de Fomento – BNF), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por el monto de trescientos mil seiscientos diez y ocho millones setecientos cincuenta mil guaraníes (G. 300.618.750.000.-), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 3.º** Establécese que las autoridades del Banco Nacional de Fomento (BNF) serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley ó sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".

**Artículo 4.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.




13. pp.



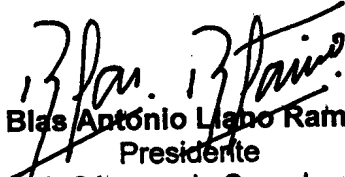
**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

  
Carlos Núñez Agüero  
Secretario Parlamentario



  
Blas Antonio Llano Ramos  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**  
H. Cámara de Senadores

LEY N° .....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 - BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF).

ANEXO

27 01 BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)				Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
Código							Disminución	Aumento		
300	310	315	30	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO ENDEUDAMIENTO INTERNO CAPTACIÓN DE DEPÓSITOS RECURSOS EXTERNOS	458.403.000.000	0	458.403.000.000	0	300.618.750.000	759.021.750.000
TOTAL				458.403.000.000	0	458.403.000.000	0	300.618.750.000	759.021.750.000	

Entidad	27 01 BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Tipo de Presup	2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	1 ASISTENCIA CREDITICIA
Sub-programa	4 PRESTAMOS Y SERVICIOS BANCARIOS
Unidad Resp.	1 PRESIDENCIA

Código				Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
OG	FF	OF	DPT				Disminución	Aumento		
630	30	015	99	PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	2.040.621.921.359	0	2.040.621.921.359	0	285.000.000.000	2.325.621.921.359
930	30	001	99	INTERESES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	71.500.000.000	0	71.500.000.000	0	15.618.750.000	87.118.750.000
TOTAL				2.112.121.921.359	0	2.112.121.921.359	0	300.618.750.000	2.412.740.671.359	
TOTALES				2.112.121.921.359	0	2.112.121.921.359	0	300.618.750.000	2.412.740.671.359	



*Handwritten signature*



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 11 de setiembre de 2014

MHCD N° 705

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014, BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)", presentado por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 153/14 y aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 4 de setiembre del año en curso.

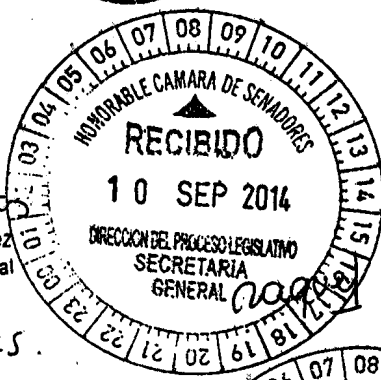
Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.

*[Signature]*  
**Del Pilar Eva Medina de Parejas**  
Secretaria Parlamentaria

*[Signature]*  
**Hugo Adalberto Velázquez Moreno**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



*[Signature]*  
Abg. Erica Vargas Velázquez  
Mesa de Entrada - Sria. General  
H. Cámara de Senadores



AL *Recibi 8/8 hojas.*  
HONORABLE SEÑOR  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE SENADORES



*[Signature]*  
**Roberto C. Cuenca**  
H. Cámara Senadores

ASB/D - 1431032

Abg. SUSANA GERONIMA VILLALBA ALCANTARA  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

7.23

LEY N°...

QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014, BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Banco Nacional de Fomento - BNF), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por el monto de G. 311.362.500.000 (Guaraníes trescientos once mil trescientos sesenta y dos millones quinientos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Banco Nacional de Fomento - BNF), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por un monto de G. 311.362.500.000 (Guaraníes trescientos once mil trescientos sesenta y dos millones quinientos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

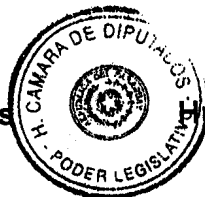
Artículo 3°.- Establécese que las autoridades del Banco Nacional de Fomento (BNF) serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

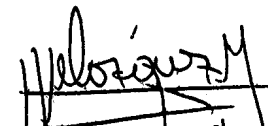
Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al sólo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ÇATORCE.

  
Del Pilar Eva Medina de Paredes  
Secretaria Parlamentaria



  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO

Ley N° ...

Código				Descripción		Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Disminución				Aumento		
300	310	315	90	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO ENDEUDAMIENTO INTERNO CAPTACION DE DEPOSITOS RECURSOS EXTERNOS	458.403.000,000	0	458.403.000,000	0	311.382.600,000	788.785.600,000	
TOTAL					458.403.000,000	0	458.403.000,000	0	311.382.600,000	788.785.600,000	

27-01-3-00-04-00

Entidad	27 01	BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)
Tipo de Presup.	1	PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subprograma	0	
Proyecto	0	
Unidad Responsable	1	PRESIDENCIA

Código				Descripción	Presupuesto Vigente	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	30	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	34.946.740,360	0	34.946.740,360	0	7.508.454,112	42.455.194,472
134	30	001	99	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	18.907.318,921	0	18.907.318,921	0	1.803.308,612	20.710.627,533
141	30	001	99	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	1.200.000,000	0	1.200.000,000	0	84.887,900	1.284.887,900
144	30	001	99	JORNALES	8.488.438,110	0	8.488.438,110	0	788.808,478	9.277.246,588
145	30	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	1.891.808,445	0	1.891.808,445	0	183.319,000	2.075.127,445
TOTAL					66.232.316,826	0	66.232.316,826	0	10.743.786,000	76.976.102,826

Tipo de Presup.

Tipo de Presup.	2	PROGRAMA DE ACCION
Programa	1	ASISTENCIA CREDITICIA
Subprograma	4	PRESTAMOS Y SERVICIOS BANCARIOS
Proyecto	0	
Unidad Responsable	1	PRESIDENCIA

Código				Descripción	Presupuesto Vigente	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
850	30	15	99	PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	2.040.621.921,386	0	2.040.621.921,386	0	288.000,000	2.328.621,921,386
930	30	001	99	INTERESES DE ENTIDADES FINANCIERAS	71.800,000,000	0	71.800,000,000	0	15.818.780,000	87.618.780,000
TOTAL					2.112.421,921,386	0	2.112.421,921,386	0	303.818,780,000	2.416.240,701,386
TOTAL					2.177.364,237,188	0	2.177.364,237,188	0	311.382.600,000	2.488.746,837,188

*[Handwritten signatures]*



9/9